

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que los señores Tcnls. DEM Luis García Ayllón y Javier Melo Vega, Jefes del Ejército Peruano, durante el tiempo que han desempeñado funciones en el país como Catedráticos de la Escuela de Comando y Estado Mayor de Cochabamba, han contribuído en forma eficaz a estrechar los vínculos de amistad y cooperación que existe entre las Fuerzas Armadas de la Nación y el Ejército del Perú.

Que la simpatía y sincero aprecio demostrados por los Tcnls. DEM García Ayllón y Melo Vega, hacia Bolivia los hace merecedores a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el grado de OFICIAL a los señores Tcnls. DEM Luis García Ayllón y Javier Melo Vega, Jefes del Ejército Peruano.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.